



DOM: 95
GSB/raa
29-06-16

DECRETO ALCALDICIO N° 810

LITUECHE, 29 de Junio de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La erosión provocada por las aguas lluvias en los terrenos aledaños al perímetro inmediato de la cancha de pasto sintético del estadio municipal de Litueche, el cual no cuenta con las contenciones físicas establecidas, afectando de manera directa el buen funcionamiento del recinto deportivo.
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°122 del día 13 de Abril de 2016, Acuerdo N°048/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "Distribución de recursos San Francisco de Mostazal".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°122 del día 13 de Abril de 2016, Acuerdo N°051/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba "Modalidad de Licitación Pública" para proyecto Construcción de Muro de Contención Estadio Municipal de Litueche.
- Las bases administrativas especiales, bases administrativas generales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°486 (02.05.2016) que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases, Nombra Comisión Evaluadora y Designa Unidad Técnica del Proyecto "Construcción de Muro de Contención Estadio Municipal de Litueche".
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal bajo la ID N°1743-41-LE16.
- Decreto Alcaldicio N°581 (16.05.2016) que modifica la comisión evaluadora del proyecto en cuestión.
- Las ofertas presentadas por los oferentes y el análisis posterior de estas por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora de fecha 16 de Mayo de 2016.
- Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora dirigido al Alcalde de fecha 17 de Mayo de 2016, el cual propone adjudicación de la oferta presentada por el oferente Construcción y Áreas Verdes El Canelo Spa Rut N°76.425.609-3, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.
- El Decreto 584 del 18-05-2016 que adjudica al contratista Construcción y Areas Verdes El Canelo Spa, Rut 76.425.609-3
- La orden de compra 1743-255-SE16
- Decreto N° 600 del 19-05-2016 que nombra ITO
- Contrato ejecución de obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 601 del 19-05-2016 que aprueba contrato.
- La solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista.
- El Anexo de contrato pro ampliación de plazo.
- El Decreto Alcaldicio N° 768 del 17-06-2016 que autoriza ampliación de plazo y anexo de contrato.
- La solicitud de recepción de obra presentada por el contratista.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015, que designa funciones.

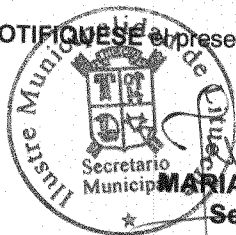
DECRETO:

NOMBRA como integrantes de la Comisión que efectuará la Recepción Provisoria de las obras del proyecto denominado **"Construcción de Muro de Contención Estadio Municipal de Litueche"**, a los siguientes funcionarios:

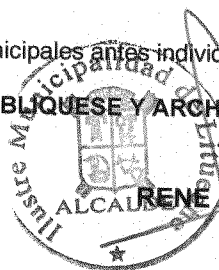
- Julio Urrutia Aliaga, Arquitecto, Secplac
- Gastón Figueroa Quezada, Profesional Apoyo Secplac
- Raúl Morales Flores, Profesional Apoyo Secplac

NOTIFÍQUESE en presente Decreto a cada uno de los funcionarios municipales antes individualizado

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM